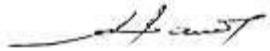




RADICADO No. 68-081-4003-002-2016-00276-00.

PROCESO: EJECUTIVO.

CONSTANCIA: Al despacho de la señora Juez, para resolver sobre la medida cautelar solicitada por la parte demandante. Para lo que estime proveer. Barrancabermeja, veinticinco (25) de febrero de dos mil veintiuno (2021).


SANDRA YAMILE LÓPEZ VÁSQUEZ
SECRETARIA.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Barrancabermeja, veinticinco (25) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

Teniendo en cuenta que el escrito de medidas cautelares cumple parcialmente con los requisitos previstos en los Artículos 593 numeral 9, y 599 del Estatuto de Procedimiento Civil, este despacho ordena:

ÚNICO: DECRETAR EL EMBARGO Y RETENCIÓN del cincuenta por ciento (50%) del salario que devenga el demandado NESTOR FARLEY MEZA MARTINEZ como empleado de DOMINA ENTREGA TOTAL S.A. Líbrese el respectivo oficio al pagador de la entidad.

Limítese el embargo a la suma de \$15.000.000.00.

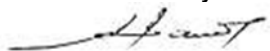
NOTIFÍQUESE,


SHIRLEY EUGENIA IBÁÑEZ CUETO
JUEZA.

CONSTANCIA.

En la fecha se libró Oficio No. 461.

Barrancabermeja, 25 de febrero de 2021.


SANDRA YAMILE LÓPEZ VÁSQUEZ
SECRETARIA.